

**CITACION  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER  
LA DEFENSORA DE FAMILIA 3 DEL CENTRO ZONAL CÚCUTA UNO  
ADSCRITA AL SRPA EN CESPA**

**CITA Y EMPLAZA**

A la señora **GABRIELA JOSEFINA PEDRA CALDERA**, ubicación o lugar de residencia se desconocen, al parecer residen en La Republica Bolivariana de Venezuela y a **JOSE ENRIQUE BRACHO**, ubicación desconocida, al parecer reside en Ecuador, debe ser citada en su condición de padres de **GABRIELYS JOSE BRACHO PEDRA**, de 17 años de edad, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, del centro zonal ubicada en la calle 13 1 48 piso 2 oficina 202 CESPA, barrio la Playa, Municipio de San José de Cúcuta, o de manera virtual al correo [martha.jaimesg@icbf.gov.co](mailto:martha.jaimesg@icbf.gov.co), el término de los cinco (5) días serán contados a partir del día en que tenga conocimiento del presente edicto con el fin de notificar AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION proferido dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, Rad. No. **26862902** de fecha 24 De Junio del 2021 a favor de la citada menor de edad.

De no hacerse presente se entenderá surtida la notificación.

Art. 102 de la ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia" y art. 293 del C.G. del P. .



**MARTHA TERESA JAIMES GALVIS**  
**DEFENSORA DE FAMILIA No. 3 ICBF ADSCRITA AL SRPA**

Fijado el: 30 de junio de 2021

Desfijar el: 8 de julio de 2021

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil